

NOTA INFORMATIVA CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con las bases de la convocatoria y los criterios de corrección, valoración y superación del Primer ejercicio acordados por el Tribunal calificador, la puntuación directa del Primer ejercicio se ha calculado atendiendo a la fórmula: $A - [E / 4]$, otorgando 1 punto por cada acierto y descontando $\frac{1}{4}$ de punto como penalización por cada respuesta incorrecta.

La puntuación directa mínima o nota de corte del ejercicio y la transformación de puntuaciones se estableció en virtud de los puntos 3 y 4 de los criterios de corrección, valoración y superación del Primer ejercicio:

3.-Superarán el ejercicio los opositores que hayan alcanzado una puntuación directa mínima igual o superior al 60% de la puntuación directa máxima obtenible.

4.-A efectos de publicación de calificaciones, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio. Los opositores que tengan, como puntuación directa, la puntuación máxima obtenible en el cuestionario de su especialidad, serán calificados con 30 puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 15 puntos. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 15 y 30 puntos, proporcional a su puntuación directa.

A partir de estos criterios, el porcentaje exigido, la puntuación directa máxima obtenible, la puntuación directa mínima y la calificación de los aprobados han sido los siguientes:

Especialidad Investigación:

Número de preguntas: 98. Puntuación directa máxima obtenible: 98. Calificación transformada 30 puntos.

Porcentaje exigido: 60%, Puntuación directa mínima: 58,80. Calificación transformada: 15 puntos.

Especialidad Marítima:

Número de preguntas: 97. Puntuación directa máxima obtenible: 97. Calificación transformada: 30 puntos

Porcentaje exigido: 60%, Puntuación directa mínima: 58,20. Calificación transformada: 15 puntos.